

Santiago; 30 de abril de 2024

Señores Aportantes.
Fondo de Inversiones WEG-3.
Presente.

Ref.: Informe de Comité de Vigilancia a los Aportantes

Estimados señores aportantes:

El comité de Vigilancia del Fondo de Inversión WEG-3; de WEG AGF, cumple con informar a los señores aportantes sobre la gestión realizada por la administradora para el periodo sujeto a nuestra validación, el cual corresponde al ejercicio 2023, atendidas las obligaciones y atribuciones que nos confiere la ley y el reglamento Interno del Fondo.

1. Del Comité de Vigilancia:

El Comité de Vigilancia que suscribe, fue elegido en la Asamblea de Aportante del Fondo realizada el 03 de mayo de 2023 y está constituido por los Señores:

- Luis Grez Jordán, cédula nacional de identidad 09.386.170-1.
- Andrés Salas Estrades, cédula nacional de identidad 06.002.870-2.
- Bogdan Borkowski Sala, cédula nacional de identidad 07.144.108-3.

Sesionó ordinariamente con la asistencia de todos sus miembros, en las siguientes fechas:

- 29 de mayo de 2023.
- 28 de agosto de 2023.
- 27 de noviembre de 2023.
- 22 de marzo de 2024.

2. En las Sesiones:

En todas las sesiones, el Comité recibió y analizó información relacionada con la situación del Fondo, que incluyó:

- Estados Financieros del periodo:

Se revisaron los estados financieros emitidos trimestralmente y para el cierre del año 2023, los activos el Fondo ascendieron a M\$ 10.467.365.-, con un patrimonio de MUS\$ 10.449.918.- y un resultado del ejercicio de M\$719.228.-

- Informe de evolución del Fondo y su cartera:
 - Se analizaron las inversiones realizadas en el año, incluyendo el status de avances en la construcción y venta de cada uno de los proyectos, como asimismo el debido cumplimiento de los Due Diligence legales de cada uno.
 - Se revisó el cumplimiento respecto de la prohibición de que los bienes y activos del Fondo estén sujetos a gravámenes, en los términos indicados en el artículo 66° de la LUF.
- Informe de Gastos del Fondo:

Se revisaron a detalle los gastos incurridos por el Fondo, junto con los respaldos y facturas de cada uno; incluyendo el numeral tres del punto IV del Reglamento respecto de los gastos adicionales que pueden ser de cargo del Fondo.

- Comisión por Administración:

Los cobros por Comisión de administración se ajustan a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

- Informe de Límites establecidos en el Reglamento:

Se validó el cumplimiento de los límites máximos por tipo de instrumento y margen de inversión; así como también, el cumplimiento de la tasa de endeudamiento, gastos y comisiones relevantes.

- Toda la materia relevante para el adecuado funcionamiento del Fondo:
Se revisó el punto Cinco del Reglamento acerca de la Política de Reparto de Beneficios.

Cada uno de estos temas fueron evaluados, en especial el cumplimiento tanto del Reglamento Interno como de la Legislación vigente, sin haber observaciones.

3. Opinión del Comité de Vigilancia respecto a los aspectos que por Ley debe rendir cuentas a la Asamblea:

Basado en la información indicada precedentemente, la administradora cumplió en tiempo y forma satisfactoria lo establecido en los literales a), b) y c) del artículo 70 de la Ley N° 20.712.

Cumplimiento con el Reglamento del Fondo.

- En base a lo señalado por la Administradora, la información a los Aportantes fue oportuna y clara.
- Las Inversiones, variaciones de capital y otras operaciones del Fondo; se realizaron de acuerdo con la Ley vigente y sus reglamentos, al igual que con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

4. Garantías.

La Administradora tenía contratada una póliza de garantía con Cesce Chile Aseguradora S.A por un monto de 10.000 UF desde el 11 de enero de 2023 hasta el 11 de enero de 2024 y el Representante de los beneficiarios es el Banco Santander. Actualmente la póliza vigente es con Cesce Chile Aseguradora S.A por un monto de 10.000 UF desde el 11 de enero de 2024 hasta el 11 de enero de 2025.

La referida póliza de seguro fue constituida como garantía por la Administradora, en beneficio del Fondo, para dar fiel cumplimiento de sus obligaciones por la administración de este, de acuerdo con la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales.

5. Auditores Externos.

A través del presente, sometemos a consideración de la Asamblea de Aportantes nuestra selección de empresas para la ejecución de la auditoría externa del Fondo en el periodo 2024.

	<u>UF</u>
EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS SpA.	250
GRANT THORNTON CHILE	140
HLB SURLATINA CHILE	140

La Administradora en vista a las cotizaciones recibidas, sugiere como auditor a Grant Thornton Chile.

6. Conclusión.

Este comité ha revisado la información entregada por la Administración; ha validado el cumplimiento de las políticas de Inversión, de los márgenes de endeudamiento, de la liquidez, de las operaciones con relacionadas, conflictos de interés y el otorgamiento de garantías a terceros; así mismo, hemos revisado la totalidad de los gastos registrados por el Fondo y las comisiones cobradas por la Administradora.

En base a lo señalado anteriormente y fundamentados en los antecedentes que nos han presentado y la información entregada por la Sociedad Administradora, podemos concluir que no han surgido hechos que permitan suponer que la AGF haya actuado en contravención a las leyes y normas que rigen esta actividad y en especial el reglamento Interno del Fondo de Inversión.



Bogdan Borkowski Sala

En representación del Comité de Vigilancia.
Fondo de Inversión Weg - 3